



INSTITUTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO
**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
PROFESORADO DE ENSEÑANZA
SECUNDARIA OBLIGATORIA Y
BACHILLERATO, FORMACIÓN PR**



CURSO 2024/25

**COMPLEMENTOS PARA LA
FORMACIÓN DISCIPLINAR EN
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA**

Datos de la asignatura

Denominación: COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Código: 16770

Plan de estudios: MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PR **Curso:** 1

Créditos ECTS: 6.0

Horas de trabajo presencial: 45

Porcentaje de presencialidad: 30.0%

Horas de trabajo no presencial: 105

Plataforma virtual: <https://moodle.uco.es/>

Profesor coordinador

Nombre: GARCÍA MANGA, MARÍA DEL CARMEN

Departamento: CIENCIAS DEL LENGUAJE

Ubicación del despacho: Escaleras patio de Cafetería. 2ª Planta. Despacho 6

E-Mail: fe2gamam@uco.es

Teléfono: 957218815

Breve descripción de los contenidos

1. Conocer los contenidos curriculares de la materia de Lengua castellana y Literatura.
2. Conocer las características históricas de la profesión docente y de su situación actual.
3. Conocer de la organización institucional del sistema educativo y de los centros de enseñanza.
4. Tomar conciencia de la importancia de los temas transversales en los contenidos de las materias y su impacto en la motivación del alumnado.

Conocimientos previos necesarios

Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

Ninguno

Recomendaciones

Ninguna especificada

Programa de la asignatura

1. Contenidos teóricos

Bloque 1: Aspectos históricos y epistemológicos del desarrollo del conocimiento en la materia

- Evolución histórica y papel de la disciplina en la cultura actual.
- Cualidades y competencias necesarias para la enseñanza. El acceso a la función docente.

Bloque 2: Aspectos relevantes para la enseñanza de la materia

- El centro y el entorno: aspectos relevantes para la enseñanza de la materia.
- El Departamento de Lengua Castellana y Literatura.

Bloque 3: El currículum de la materia de Lengua castellana y Literatura

- Concepto y componentes.
- Normativa vigente (estatal y autonómica).
- La Trasposición Didáctica.
- Actividades y programas de comunicación lingüística.
- El currículo y la programación.

Bloque 4: Aspectos complementarios en el desarrollo curricular de la materia

- Temas transversales del currículo.
- Atención a la diversidad.

2. Contenidos prácticos

Bloque 1: Aspectos históricos y epistemológicos del desarrollo del conocimiento en la materia

- Análisis del papel de la disciplina en la cultura actual.
- Valoración de la materia en su dimensión social.

Bloque 2: Aspectos relevantes para la enseñanza de la materia

- Análisis del centro y el entorno como factores de influencia en la enseñanza de la materia

Bloque 3: El currículum de la materia de Lengua castellana y Literatura

- Aproximación a los elementos básicos del currículum a partir del manejo de la legislación vigente.

Bloque 4: Aspectos complementarios en el desarrollo curricular de la materia

- Relaciones interdisciplinarias de la materia con otras áreas de conocimiento.

Bibliografía

AZAUSTRE, A. y J. CASAS, Manual de retórica española, Barcelona, Ariel, 1997.

Comprender la evaluación. Orientaciones para la evaluación de los aprendizajes de los alumnos en la Educación Secundaria Obligatoria, Sevilla, Consejería de Educación y Ciencia, 1999.

CHEVALLARD, Yves: La transposición didáctica. Del saber sabio al saber enseñado, Buenos Aires, Aique, 2000.

COLL, C. (coord.), Desarrollo, aprendizaje y enseñanza en la educación secundaria, Barcelona, Graó, 2010.

ESCAMILLA, Amparo, Las competencias básicas. Claves y propuestas para su desarrollo en los centros, Barcelona, Graó, 2008.

ESTEVE, J. M., La formación inicial de los profesores de secundaria. Una reflexión sobre el curso decualificación pedagógica, Barcelona, Ariel Educación, 1997.

GARCÍA RAMOS, J. M., Bases pedagógicas de la evaluación, Madrid, Síntesis, 1989.

HERRÁN GASCÓN, A. y PAREDES LABRA, J. (coords.), Didáctica general: la práctica de la enseñanza en Educación Infantil, Primaria y Secundaria, Madrid: McGrawHill, 2008. [Recurso electrónico en la Biblioteca de la UCO]

MORAL, C., Formación para la profesión docente, Granada, Grupo FORCE y Grupo Editorial Universitario, 1998.

PÉREZ GÓMEZ, Ángel I. (coord.), Aprender a enseñar en la práctica: procesos de innovación y prácticas de formación en la Educación Secundaria, Barcelona, Graó, 2010.

El profesorado facilitará, si lo considera oportuno, la bibliografía específica adecuada.

Metodología

Aclaraciones

La metodología interrelacionará la transmisión de informaciones con las resoluciones prácticas. En las clases teóricas se realizarán exposiciones dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la asignatura por parte del profesorado, combinándose con actividades interactivas para procurar una mayor implicación del alumnado; a tal efecto, la metodología docente se basará en el desarrollo de tareas de aprendizaje como el estudio de casos, el análisis de proyectos y la resolución de problemas.

Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría. En estas se atenderá al alumnado para comentar cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad relacionada con la asignatura.

Las estrategias metodológicas, integrando la información dirigida, la adquisición de conceptos y procedimientos, así como las resoluciones prácticas, deben favorecer resultativamente el aprendizaje activo y participativo, fomentar la reflexión crítica y las actitudes positivas, y estimular la elaboración de conclusiones propias.

En definitiva, las clases se desarrollarán manteniendo la alternancia de una doble metodología: por un lado, se fundamentarán en las explicaciones del profesorado, quien propiciará el diálogo y la comunicación fluida con los y las estudiantes; y por otro, las intervenciones del alumnado constituirán la base de las sesiones prácticas. Se pretenderá en todo momento que los trabajos acojan las modalidades teórica y práctica. Asimismo, el profesorado orientará las actividades de elaboración personal o en grupo a cargo de los y las estudiantes.

Actividades presenciales

Actividad	Total
<i>Actividades de comunicación oral</i>	5
<i>Actividades de evaluación</i>	5
<i>Actividades de exposición de contenidos elaborados</i>	20
<i>Actividades de expresión escrita</i>	10
<i>Actividades de procesamiento de la información</i>	5

Actividad	Total
Total horas:	45

Actividades no presenciales

Actividad	Total
<i>Actividades de búsqueda de información</i>	40
<i>Actividades de procesamiento de la información</i>	35
<i>Actividades de resolución de ejercicios y problemas</i>	30
Total horas:	105

Resultados del proceso de aprendizaje

Conocimientos, competencias y habilidades

- CG1 Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.
- CG2 Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
- CG3 Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada, acreditando un manejo a adecuado de las TICs y el dominio de una segunda lengua en los procesos de comunicación.
- CG4 Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.
- CG5 Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.
- CG8 Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la

innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- CG12 Fomentar el espíritu crítico, reflexivo, emprendedor y los hábitos de búsqueda activa de empleo.
- CG13 Favorecer y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y fomento de los valores democráticos y de la cultura de la paz.
- CG14 Desarrollar en los estudiantes habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido y autónomo.
- CE29 Conocer el valor formativo y cultural de las materias correspondientes a la especialización y los contenidos que se cursan en las respectivas enseñanzas.
- CE30 Conocer la historia y los desarrollos recientes de las materias y sus perspectivas para poder transmitir una visión dinámica de las mismas.
- CE31 Conocer contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares.
- CE32 En formación profesional, conocer la evolución del mundo laboral, la interacción entre sociedad, trabajo y calidad de vida, así como la necesidad de adquirir la formación adecuada para la adaptación a los cambios y transformaciones que puedan requerir las profesiones.

Métodos e instrumentos de evaluación

Instrumentos	Porcentaje
Medios de ejecución práctica	30%
Medios orales	20%
Producciones elaboradas por el estudiantado	50%

Periodo de validez de las calificaciones parciales:

Hasta la convocatoria de septiembre

Aclaraciones:

Dado el carácter *presencial del máster*, la asistencia a clase es obligatoria al 100% de las mismas, si bien se podrá faltar hasta un 20% de las clases por motivos de enfermedad o fuerza mayor debidamente documentados y justificados. Por motivos laborales no se pueden justificar ausencias. Los alumnos que no puedan optar al sistema de evaluación continua deberán ponerse en contacto con el coordinador/a de la especialidad para concretar con el equipo docente de la materia un sistema de evaluación específico (examen y/o trabajo de profundización) para la convocatoria de septiembre. No se podrá aprobar el Máster con asignaturas pendientes de superar, ya que de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007 es obligatorio para la obtención del título de Máster la superación de 60 créditos ECTS.

Objetivos de desarrollo sostenible

Educación de calidad
Igualdad de género
Reducción de las desigualdades
Paz, justicia e instituciones sólidas

Otro profesorado

Nombre: DELGADO CERRILLO, BARTOLOMÉ

Departamento: CIENCIAS DEL LENGUAJE

Ubicación del despacho: Facultad de Ciencias de la Educación

E-Mail: z92deceb@uco.es

Teléfono: 957 218925

Nombre: VARA LOPEZ, ALICIA

Departamento: CIENCIAS DEL LENGUAJE

Ubicación del despacho: Facultad de Ciencias de la Educación

E-Mail: avara@uco.es

Teléfono: 957 218925

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente responderán a los principios de igualdad y no discriminación y deberán ser adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran. El estudiantado deberá ser informado de los riesgos y las medidas que les afectan, en especial las que puedan tener consecuencias graves o muy graves (artículo 6 de la Política de Seguridad, Salud y Bienestar; BOUCO 23-02-23).
